

FECHA: 05/02/2019

EXPEDIENTE Nº: 2306/2009

ID TÍTULO: 2501651

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Administración y Dirección de Empresas (ADE)• Escuela Politécnica Superior de Alcoy
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda incluir las competencias transversales de la Universidad en el criterio 3.2.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se aumenta a 240 (antes 160) las plazas de nuevo ingreso ofertadas por la Facultad de Administración y Dirección de Empresas. No se modifica el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por la Escuela Politécnica Superior de Alcoy.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se aumenta a 240 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por la Facultad de Administración y Dirección de Empresas

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incorpora la información relativa a las competencias transversales de la Universitat Politècnica de València (UPV), competencias comunes a todos los títulos UPV.

6.1 – Profesorado

Se actualiza este apartado conforme a la modificación principal.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza este apartado conforme a la modificación principal.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza este apartado conforme a la modificación principal.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza este apartado haciendo referencia a las competencias transversales UPV.

10.1 - Cronograma de implantación

Se informa el curso académico en el que se implantarán las modificaciones solicitadas.

11.1 - Responsable del título

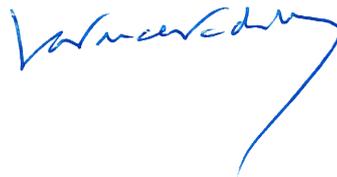
Se actualiza la información del responsable de la titulación.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la información del representante legal de la universidad.

Madrid, a 05/02/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo